



## PUBLICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD, CUMPLIMIENTOS DE TRÁMITE Y ALEGACIONES DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Plan Estatal de vivienda 2018-2021 (RD 106/2018 de 9 de marzo)

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL ALQUILER DE VIVIENDA PARA JÓVENES EN LA REGIÓN DE MURCIA (2ª CONVOCATORIA)  
 Procedimiento nº 3613

Orden de Convocatoria: Orden 1 de octubre de 2021 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria), extracto publicado en el BORM nº 234, de 08/10/2021 y Orden de 18 de octubre de 2021 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de modificación de las Órdenes, de 1 de octubre de 2021, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2.ª convocatoria) y las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2.ª convocatoria) (BORM nº 245, de 22/10/2021)

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Orden de convocatoria mencionada se requiere a las personas solicitantes relacionadas a continuación a que, en el plazo improrrogable de diez días a partir del siguiente a esta publicación, procedan a:

**Cumplimentar los siguientes trámites / presentar las siguientes alegaciones** habida cuenta que en la instrucción del expediente, este órgano instructor ha tenido conocimiento del incumplimiento/no acreditación de los siguientes requisitos/condiciones:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Trámite
628/2021	DAVID GARRIDO LEAL JOSE PABLO MARTINEZ FUENTES	***7411** ***1806**	- Alegación: Consultada la base de datos de la Administración Tributaria Estatal no se ha podido verificar los datos del miembro de la unidad de convivencia con NIF (***1806**). Deberá aportar el certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
2090/2021	PALOMA VIVANCOS FERNÁNDEZ JESÚS ESCRIBANO MARTÍNEZ	***9712** ***5079**	- Alegación: Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que el miembro de la unidad de convivencia con NIF (***5079**), posible beneficiario, es titular de un inmueble sito en Los Garres (Murcia) sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
2600/2021	LAURA LINARES PUJALTE	***4800**	- Alegación: Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (0,5 IPREM umbral mínimo, cantidad resultante 0 IPREM) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
2769/2021	EVA GONZALEZ RODRIGUEZ	***8978**	- Alegación: Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud (año 2020) de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 14/10/2022 10:50:09  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-405e64e2-4b9d-1d74-8cfe-0050569b34e7





MANRESA, GILABERT, MARIA JOSE 14/10/2022 10:50:09

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-405e64e2-4b9d-1d74-8cfe-0050569b34e7

3053/2021 ENCARNACION HERRERO AREVALO \*\*\*5388\*\*

convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (0,5 IPREM umbral mínimo, cantidad resultante 0 IPREM) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

- Alegación: Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (3759,79 umbral mínimo y la cantidad resultante en su caso es inferior) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

3124/2021 MARIA DEL ROSARIO LUCAS TOMAS BORJA GONZALEZ MARTI \*\*\*2049\*\*  
\*\*\*5017\*\*

- Alegación: Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que los miembros de la unidad de convivencia con DNI ofuscados (\*\*\*5017\*\*) y (\*\*\*2049\*\*), posibles beneficiarios, es/son titular/es de el /del los inmueble/s sito/s en CIEZA (CL PASEO 13 e/p/p/ /01/0B) sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

3128/2021 CLARA MARIA ALCOLEA PINA FRANCESCO ZAGANO \*\*\*3606\*\*  
\*\*\*\*4043\*

- Alegación: Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria ( umbral mínimo 3258€ ) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

3241/2021 CÉSAR BAÑÓN PÉREZ MARIA DOLORES SANCHEZ RUIZ \*\*\*4676\*\*  
\*\*\*4692\*\*

- Alegación: Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (3 IPREM umbral máximo, 4,334 IPREM cantidad resultante) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

3277/2021 MARINA ROBLES ALARCON \*\*\*2327\*\*

- Alegación: Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que el miembro de la unidad de convivencia con DNI ofuscado (\*\*\*2327\*\*), posible beneficiario, es titular de el /del los inmueble/s sito/s en CARAVACA DE LA CRUZ (CL CABALLEROS DE NAVARRA 1 Es:1 Pl:03 Pt:0A) sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción



3360/2021 JOSE HERNANDEZ MUÑOZ

\*\*\*1399\*\*

a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

- Alegación: Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes a las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud (año 2020) de todas las personas mayores de 16 años integrantes de la unidad de convivencia, no hay datos de JOSE HERNANDEZ MUÑOZ. Deberá aportar declaración de la renta o certificado tributario de IRPF de dicho año.

3784/2021 MARIA CABRERA RABASCO

\*\*\*4152\*\*

- Alegación: Consultada la base de datos de la Administración Tributaria Estatal no se ha podido verificar los datos de la solicitante con NIF (\*\*4152\*\*). Deberá aportar el certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.

De no cumplimentar el anterior trámite, en aplicación del artículo 73 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le declarará decaído/a en su derecho al trámite indicado.

De no presentar alegación, se tendrá por realizado el trámite continuándose con el procedimiento.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA  
M<sup>a</sup> José Manresa Gilabert  
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Puede aportar la documentación requerida a través del formulario <https://sede.carm.es/presentador/inicio/3613/DI810>

Para cualquier consulta relacionada al contenido de esta publicación deberá solicitar cita previa en el teléfono 968362000 o 012 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

MANRESA, GILABERT, MARIA, JOSE 14/10/2022 10:50:09

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-405e64e2-4b9d-1d74-8cfe-0050569b34e7

